

## RESOLUCIÓN DECANAL № 09-2018-FCB-UNAP

Iquitos, 10 de enero de 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

## VISTO:

La Resolución Rectoral № 0708-2016-UNAP, de fecha 21 de junio de 2016, que aprueba la Directiva, № 01-2016-R-UNAP: "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADEMICOS DE PRE Y POST GRADO, TITULO PROFESIONAL Y TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Nº 004-2018-OAA-FCB-UNAP, de fecha 09 de enero del 2018, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna: Hammbar Honorita Gomez Mori, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller** en Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP;

## **SE RESUELVE:**

<u>ARTÍCULO ÚNICO</u>.- APROBAR, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal de la siguiente ex alumna:

Nō	NOMBRES Y APELLIDOS	FOLIO	REGISTRO	LIBRO
1	Hammbar Honorita Gomez Mori	226	1177	01

Registrese, comuniquese y archivese.



BIGO. Gavier Souza Tecco, M.Sc. Académica SECRETARIO ACADEMICO

CC. VRAC., OAA-FCB, Secrt. Acad.(2)